



GESALCALA

Crédit Andorrà Financial Group

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

C/ Edison, 4

28006 MADRID

En Madrid, a 06 de marzo de 2018

Asunto: Comunicación Hecho Relevante DINERVALOR, SICAV (nº de registro 373)

Estimados señores:

Por la presente y, conforme a lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, procedemos a comunicarles que, como consecuencia de un descubierto temporal en cuenta corriente, se superó el día 01 de marzo de 2018 el límite de obligaciones frente a terceros del 5% (situándose en el 5,9%). La situación queda regularizada hoy, 06 de marzo de 2018.

Adicionalmente, y según lo indicado en el mencionado artículo, este hecho se notificará en el próximo informe periódico.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

Susana Ramírez Sanz
Subdirectora de GESALCALÁ, SGIIC, S.A.